

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202200400- 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico en 09 folios acta de reparto de fecha 03 de noviembre de 2022 la presente acción. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela instaurada por JOSE LUIS VILLAFANE identificado con C.C. N. 16.547.984, en contra del COORDINADOR DEL GIT ASUNTOS CONSULARES Y COOPERACION JUDICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Doctor Alonso Lozada de la Cruz, por considerar que se le está vulnerando el derecho fundamental de petición; en consecuencia, désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO al COORDINADOR DEL GIT ASUNTOS CONSULARES Y COOPERACION JUDICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Doctor Alonso Lozada de la Cruz y/o quien a haga sus veces con el fin de que se sirva informar en un término improrrogable de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, el tramite dado a la petición elevada el día 03 de octubre de 2022.

En virtud de lo establecido en el articulo 8 de la Ley 2213 de 2022 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 08 de noviembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 187

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d43609df52fa9257c3a97a10f5206d00cb84148ed0394c49d1834e8ce7b598df**

Documento generado en 04/11/2022 01:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>